



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/ 6 8

2010/7/2/39

AL/EA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 4 JUL. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión oficial- a la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) de la Directora General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Elina Rodríguez y la Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González, durante el período comprendido entre el 3 y el 7 de julio de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir a la "Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas" que se llevará a cabo en la mencionada ciudad los días 5 y 6 de julio del corriente año.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que al requerir la Misión Oficial de un número de integrantes mayor a uno se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 2º del Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la Misión Oficial de que se trata.-----

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 227/995 del 23 de junio de 1995; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) durante el período comprendido entre el 3 y el 7 de julio de 2010, de la Directora General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Elina Rodríguez, C.I. N° 1.211.984-1 y la Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, C.I. N° 2.529.118-1, a fin de asistir a la “Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas” que se llevará a cabo en la citada ciudad los días 5 y 6 de julio del presente ejercicio.-----

2º.- El viático diario y total a cada una de las integrantes de la delegación de referencia, se asignará por el término de 5 (cinco) días, uno de los cuales será abatido en un 60% y ascienden a la suma de U\$S 898 (dólares estadounidenses ochocientos



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

noventa y ocho) el que se liquidará de conformidad a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/009 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 1.950 (dólares estadounidenses mil novecientos cincuenta) para atender el costo de cada uno de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Santo Domingo- Montevideo.-----

4º.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 007, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235, Ejercicio 2010.-----

5º.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los Pasaportes Oficiales correspondientes.-----

6º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

